

	TERMINOS DE REFERENCIA	FO-GS-22
		Versión: 01-17-07-13
		Página: 1 de 39

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2014

Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.P

OBJETO: OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA HUARICHA

28 DE ENERO DE 2014

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO REQUERIDO

EMDUPAR S.A.E.S.P, requiere contratar la **OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA HUARICHA**

### 1.2. OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.P, está interesado en recibir propuestas para contratar: **OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA HUARICHA**

### 1.3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los proponentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que sean aplicables a la materia objeto del contrato y a lo señalado en el Manual de Contratación de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

En general, las normas aplicables durante el proceso en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post-contractual) del contrato serán las estipuladas en los Términos de Referencia, las proferidas internamente por EMDUPAR S.A. E.S.P y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

### 1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la fecha en que el contratista suscriba el acta de inicio, y previa aprobación de las respectivas garantías a que haya lugar. El PROPONENTE con la presentación de su propuesta, acepta como plazo de ejecución el indicado en este numeral y liquidación del contrato.

### 1.5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente proceso de contratación debe estar sujeto al siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Fase 1. Diseño de sistema de lavado con aire y optimización del sistema de filtración de la planta tratamiento la Huaricha.

Fase 2. Obras para la optimización del sistema de filtración de la planta tratamiento la Huaricha.

Fase 3. Obras para la instalación y puesta en marcha del sistema de control automático para sistema de filtración de la planta tratamiento la Huaricha.

Fase 4. Pruebas, capacitación para la puesta en marcha del sistema de filtración.

### 1.6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, y personas naturales, bien sea de manera individual o conformando con proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones establecidas en estos términos. Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras privadas, sin domicilio en el país, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar

un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, y en caso de resultar adjudicatario deberán dar cumplimiento a lo señalado en el Título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

### 1.7. CRONOLOGIA Y TRÁMITES

El cronograma general del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA
Publicación de Términos de referencia definitivos	28 al 30 de enero de 2014	<a href="http://www.emdupar.gov.co">www.emdupar.gov.co</a>
Recepción de propuestas y cierre del proceso.	31 de Enero de 2014 a las 4.30 P.M.	Sala de Juntas Emdupar cede administrativa
Evaluación de las Propuestas	Del 3 al 6 de Febrero 2014	Emdupar cede administrativa
Publicación Informe de evaluación	6 de Febrero 2014	<a href="http://www.emdupar.gov.co">www.emdupar.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación	7 de Febrero 2014 hasta las 4.30 PM.	División de contratación
Informe final	12 de Febrero 2014	<a href="http://www.emdupar.gov.co">www.emdupar.gov.co</a>
Audiencia de adjudicación	14 de Febrero 2014 a las 4.30 PM	Sala de Juntas Emdupar cede administrativa
Publicación Audiencia de adjudicación	14 de Febrero 2014	<a href="http://www.emdupar.gov.co">www.emdupar.gov.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la adjudicación	Sede administrativa, Oficina de Contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.
Cumplimiento de Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede administrativa, Oficina de Contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así EMDUPAR S.A.E.S.P, a través de ADENDAS modificatorias de los plazos y aclaratorias de contenido de los términos de referencia y con las condiciones previstas en los mismos para la prórroga de los plazos. Por otra parte todas las actividades serán publicadas en la página web de la empresa. Todo documento y observación debe ser entregado en los lugares, fechas y horas indicadas en medio físico, no se aceptaran documentos enviados vía fax y/o correo electrónico (e-mail), directamente enviados a Emdupar S.A E.S.P.

### 1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., cuenta para la ejecución del contrato como presupuesto inicial con la suma tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis pesos (\$ 3.944'409.766), de acuerdo al presupuesto que se anexa a los presentes términos. Para respaldar este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000026, expedida por el Jefe de División de Presupuesto de Emdupar S. A. E. S. P. Los costos financieros y de manejo de cuenta bancaria de los valores que amparan el contrato correrán por cuenta del contratista.

### 1.9. ALCANCE

El Consultor deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto de las obras, en QUINCE (15) meses, tiempo en el cual deben ejecutarse las actividades especificadas para cada uno de los proyectos, según el alcance que se describe a continuación:

**1.9.1. FASE I. Diseño de sistema de lavado con aire y optimización del sistema de filtración de la planta tratamiento la Huaricha.**

Esta actividad consiste realizar la ingeniería para optimizar el lavado con aire y el sistema de filtración de la planta la Huaricha, con el fin de optimizar el proceso de lavado de los filtros el cual en la actualidad es realizado con agua. En la actualidad el sistema de filtración existente consta de un sistema de vigas perforadas en concreto, las cuales se encuentran en mal estado permitiendo el paso del material filtrante y la colmatación del filtro una vez la turbiedad del agua cruda aumenta generando problemas en la producción debido a la reducción en las carreras de filtración.

De acuerdo a lo anterior en esta fase del proyecto el contratista debe realizar la ingeniería de detalle para el cambio de los falsos fondos y la implementación de un sistema de lavado aire-agua. Esta fase cuenta con los siguientes componentes:

**1.9.1.1. Revisión integral**

Esta revisión integral deberá contener el levantamiento en campo de toda la información necesaria para poder realizar la ingeniería de detalle del sistema de filtración. En esta fase el contrasta debe disponer del personal experto en tratamiento de agua y en hidráulica, con el fin de garantizar el correcto dimensionamiento del sistema de filtración, ya que para este caso los falsos fondos que se busca implementar debe ser diseñados y construidos a la medida.

Las actividades a desarrollar durante la revisión integral serán como mínimo las siguientes:

- a. Análisis de la tratabilidad de la planta de tratamiento la Huaricha.
- b. Levantamiento detallado del sistema hidráulico de la planta de tratamiento.
- d. Evaluación técnica de la infraestructura existente.
- e. Análisis del sistema de lavado actual de los filtros. Incluye el análisis de los siguientes aspectos:
  - Tiempos del proceso de lavado.
  - Medición de calidad de agua.
  - Determinación de pérdidas de carga.
  - Verificación de la expansión de los lechos.
  - Análisis de velocidades y caudales.

**1.9.2. FASE II. OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA TRATAMIENTO LA HUARICHA.**

Dentro de esta fase se realizaran las actividades que se requieren y se han establecido en la fase I, dentro de las cuales se destacan:

– **Preliminares:** Se debe ubicar en campo las diferentes secciones de las estructuras a las cuales se requieran hacer ajustes de corte o ensanchamiento así como también establecer los nuevos niveles de funcionamiento de las unidades de filtración. Esta actividad se realizara durante toda la etapa constructiva ya que se requiere estar controlando los niveles establecidos en la etapa de diseño.

Realizada el paso anterior se hace necesario retirar los diferentes lechos filtrantes existentes, y sistema de falsos fondos para de esta manera hacer los ajustes necesarios para la instalación del nuevo sistema de filtración.

En esta etapa se realizaran las demoliciones que sean necesarias para ajustar los nuevos perfiles hidráulicos.

Con el propósito de garantizar la adherencia de los productos que se aplicaran durante la etapa de impermeabilización de los muros se procederá a lavar y desinfectar los mismos, con los productos adecuados para tal fin.

- **Optimización de las Unidades de Filtración:** Una vez concluidas las labores preliminares de demolición, desinfección, etc. se procederá a la instalación de los falsos fondos de acuerdo a las recomendaciones dadas por el fabricante y según las especificaciones establecidas en la etapa de diseño.

Esta etapa es quizás la más crítica e importante durante el desarrollo del proyecto, ya que será el nuevo eje del proceso de filtración, para esto el proveedor debe contar con la asesoría del fabricante.

Una vez nivelados los pisos sobre los cuales se instalaran los falsos fondos y realizadas las labores de ajustes de secciones de los elementos estructurales se procederá a la nivelación e instalación de los mismos teniendo especial cuidado de respetar los niveles dados en los diseños e instalando los accesorios y demás elementos que se requieran para la instalación posterior del sistema de auto lavado con aire.

En la implementación de los falsos fondos se busca una tecnología que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas:

- El proveedor debe garantizar que los falsos fondos sean contruidos a la medida, es decir que los mismos no podrán provenir de soluciones con medidas estándar.
- El sistema de falsos fondos debe poder operar con un ancho de canal entre 2,5 y 3,5 pies (ft).
- El sistema de falsos fondos debe permitir realizar el ciclo de retrolavado con aire y agua o Aire/agua simultáneamente.
- Los orificios de los falsos fondos deben ser diseñados a la medida, es decir que el tamaño de los mismos podrá ser variable, según las condiciones particulares del diseño de acuerdo a las condiciones del sistema de tratamiento de la planta la Huaricha.
- Los falsos fondos deberán resistir fuerzas verticales de 2.400 lb/ft<sup>2</sup>.
- El proveedor debe garantizar la realización de una prueba en fábrica de distribución de velocidad, esta se realizara al menos cada 2ft con el fin de garantizar la distribución uniforme de las velocidades a lo largo del falso fondo. Esta prueba debe garantizar que la variación de velocidad que no supere  $\pm 2\%$  entre los diferentes puntos de medición.
- Se debe garantizar un material de construcción con una duración mínima de 20 años

Para cumplir con estas características el oferente deberá presentar un documento directamente del proveedor donde garantice el cumplimiento de estas características.

- **Sistema de Lavado con Aire para Filtros de Auto lavado:** Paralelamente a las actividades anteriormente descritas se realizara la construcción de las obras de adecuación de la infraestructura donde se instalara el compresor y sus respectivas unidades de control.

Dentro de las principales actividades que se realizan en esta etapa resaltan la instalación de bases de apoyo para los compresores, instalación de tableros eléctricos y de control para garantizar el correcto funcionamiento y seguridad en la operación del mismo.

En esta fase se instalaran las diferentes tuberías que llevaran el flujo de aire hasta los falsos fondos, asegurándose que su acople sea hermético para evitar fugas de aire durante el período de funcionamiento. Se deberán instalar las diferentes válvulas establecidas en los planos de diseño.

Una vez se hayan terminado todas las actividades anteriores se iniciara la etapa de puesta en marcha y ajustes para optimizar el proceso tanto de filtración como de auto lavado. Es importante tener presente que el ahorro en el proceso de auto lavado está por encima del 50% en tiempos y costos, y los tiempos y calidades durante la etapa de filtración son muy representativas.

Realizados los ajustes requeridos se procederá a capacitar al personal delegado por Emdupar en el correcto funcionamiento de los equipos instalados y garantizar de esta manera el objetivo del proyecto.

### **1.9.3. FASE III. OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA TRATAMIENTO LA HUARICHA.**

El contratista debe ejecutar los siguientes trabajos para el sistema de control del sistema de lavado de los filtros de la planta la Huaricha:

- Realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de medidores de nivel para cada filtro y su respectiva integración a las consolas de operación de los sistemas de filtración.
- Realizar el suministro e instalación de cinco (5) consolas de operación para el sistema de filtración. Estas consolas serán ubicadas en las galerías de filtración y se integraran dos filtros a cada consola.
- Realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de cinco (5) controladores PLC con pantalla integrada para la visualización y operación local de los sistemas de filtración. Se debe incluir la ingeniería necesaria para la integración a los PLC's de los medidores de nivel a instalar, de los actuadores y medidores de turbiedad existentes en los filtros de la planta La Huaricha. Se debe realizar la programación de los sistemas de lavado según los requerimientos del sistema de operación de los filtros, para que la operación pueda ser ejecutada desde las consolas de operación ubicadas en la galería de filtros.
- Integración al sistema SCADA de la planta del los controladores a instalar, esto incluye las labores de ingeniería, mímicos de proceso, etc. El contratista debe garantizar que los trabajos a ejecutar no afectaran el funcionamiento del sistema

SCADA con el que cuenta la planta y que este sistema continúe operando en perfectas condiciones.

### **1.10. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la aceptación de la oferta que más se ajuste al interés de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, no podrá ser revelada a los oferentes ni a terceros hasta que EMDUPAR S.A. E.S.P comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

## **2. PROPUESTA**

### **2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN**

Los PROPONENTES deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para el Contrato, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, formará parte integral del contrato.

### **2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA**

La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y toda la información y datos que tenga que presentar el PROPONENTE con la oferta deberán hacerse en idioma castellano, con excepción de otros documentos pre-impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción oficial al castellano. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

### **2.3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

En original y copia magnética, indicando en el sobre correspondiente lo siguiente Se debe indicar en los sobres:

EMDUPAR S.A. E.S.P

Objeto del Contrato:

Proponente:

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, e-mail

Contenido: Original: LA PROPUESTA CONTENDRÁ DOS SOBRES UNO CON LOS REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS Y EL OTRO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia magnética, prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

### **2.4. APERTURA DE LA INVITACIÓN**

La presente Invitación se abre en la fecha indicada en el Cronograma de la Invitación.

### **2.5. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS**

Los términos de referencia podrán ser consultados en la división de contratación ubicada en el segundo piso de las instalaciones administrativas de Emdupar S.A. E.S.P. en la calle

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	FO-GS-22
		Versión: 01-17-07-13
		Página: 8 de 39

15 número 15 – 40 de Valledupar. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

## 2.6. ENTREGA DE OFERTAS

El oferente deberá presentarse en el lugar y antes de la hora señalada para el cierre del proceso tal como se señala en el cronograma de la invitación, previo diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el funcionario designado por La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P para el recibo de las propuestas.

No se aceptan las propuestas enviadas por correo, fax o e-mail. Las propuestas deben ser recibidas por la persona encargada en nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, de llevar la relación de las propuestas recibidas antes del cierre de la invitación. La empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. no asume ninguna responsabilidad por aquella que se presenten después de la fecha y hora de cierre, o lleguen abiertas o incompletas. Al momento de entrega de la propuesta, dejara constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y de la persona que en nombre o por cuenta de este mediante poder con nota de presentación personal, a efectuado materialmente el acto de presentación; no se recibirán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso se levantará un acta en la cual se relacionarán los PROPONENTES participantes, y se verificará en cada propuesta presentada la inclusión o no de los documentos de la oferta y la verificación de la existencia y entrega del componente económico de las propuestas presentadas, estas serán introducidas en una urna para la custodia y reserva de las mismas, la cual será sellada y se solicitará a los asistentes al acto firmar el sello correspondiente.

### NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Parciales
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en estos términos de referencia.
- Alternativas.

## 2.7. CIERRE DE LA INVITACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la Invitación se realizará el día y hora indicados en el cronograma de la invitación. Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

## 2.8. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación del periodo de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este periodo el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma. Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el PROPONENTE presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación, que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

## 2.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS



Los Proponentes podrán solicitar a la GERENCIA DE EMDUPAR S.A. E.S.P, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en las oficinas de EMDUPAR S.A. E.S.P, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada al efecto por el Proponente mediante escrito dirigido a la Gerencia de EMDUPAR S.A.E.S.P.

## 2.10. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán alternativas de propuestas. Tampoco se aceptarán propuestas parciales, es decir, que no incluyan la ejecución de la totalidad del objeto del proceso de selección.

## 2.11. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

**2.11.1. Índice de la Propuesta:** EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

**2.11.2. Personas Jurídicas Extranjeras:** Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta.

**2.11.3. Reglas Comunes:** Quien firme la Carta de Presentación de la Propuesta deberá acreditar su calidad de representante legal o apoderado del PROPONENTE con facultades para obrar en nombre y representación del mismo.

**2.11.4. Carta de Presentación de las Propuestas:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Formato 1), la Carta de Presentación de la Propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta sea en consorcio o en unión temporal.

**2.11.5. Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, agregar redacción de cumplimiento de objeto y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

b) Tener un objeto social, sea este principal o conexo, que permita la ejecución de obras de ingeniería.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con las normas que regulan el tema, cuando sea del caso.

d) Las personas jurídicas extranjeras que presenten propuestas a través de sus sucursales, deberán acreditar la inscripción de dichas sucursales en el Registro Único de Proponentes - RUP.

e) Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille, y traducción de documentos otorgados en el extranjero exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en los términos de referencia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente el apostille como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de cierre de esta invitación, en los términos previstos en estos.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en los términos de referencia dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

**2.11.6. Documentos de Constitución Unión temporal o Consorcio:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá allegar debidamente diligenciado el modelo suministrado (Formato 2A y /o 2B según el caso). Dicho formato deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesaria (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva y poderes), en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. El documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado.

**2.11.7. Una propuesta por Interesado:** Cada proponente deberá manifestar expresamente que únicamente se hizo presente al proceso contractual con una sola propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.